INSPECCION CUARTA B LOCAL DE POLICÍA

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho Inspección 4B
Número de expediente	2025544490100222E
Clase de proceso	77.2
Querellante	JOSE REINALDO LOPEZ
Querellado	EMPRESA MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A.
Dirección	CALLE 68 SUR No 13 B - 36 ESTE
Hora	08:00 AM
Fecha	Bogotá D.C. 19 DE JUNIO DE 2025

En Bogotá, D.C. en día y hora señalados, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 77 Numeral 2 del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 declarándola abierta, dejando constancia que a esta diligencia se hace presente la parte querellante JOSE REINALDO LOPEZ BUITRAGO identificado con cedula de ciudadanía No 200.463 Teléfono: 3204801930 Correo electrónico: jbraucin2005@gmail.com

A continuación, se da inicio a la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera:

Acto seguido este despacho le concede el uso de la palabra a la parte querellante para que se ratifique en lo dicho e indique cualquier otra circunstancia que crea que es necesaria tener en cuenta en la presente querella, ante lo cual el señor JOSE REINALDO, manifestó:" A la empresa yo le puse reclamo porque no hicieron acta de vecindad a mi predio, ni a mí me comunicaron que iban a hacer arreglo de esa vía, los ingenieros encargadas de la obra en varias ocasiones les solicite que fueran a mirar los daños pero no hicieron caso, luego un día se presentó uno de los ingenieros que estaban haciendo la obra y le reclame por no haberme hecho el acta de vecindad y el me comunico que cualquier daño que sufriera la casa ellos respondían por eso. Luego me acerque a la oficina donde ellos tenía el punto de atención y me atendió un ingeniero el representante de la obra con otra ingeniera, y fueron al lote a mirar, también le reclame porque ellos intervinieron un lote que es de mi propiedad con la máquina que estaban escavando, ese día se firmó un documento que ellos me instalaban la manguera como se encontraba y me daban la caja del contador al 10 de diciembre de 2024 fecha en que quedaría instalada el agua, y que el contador ellos miraban como me lo pagaban, luego aparte me dijeron que la abertura de la pared ellos la arreglaban y que la caja de las aguas negras la iban a dejar en al andén y no en la propiedad mía como

Powered by CamScanner

la dejaron, luego de eso me instalaron la manguera del agua, pero no me pagaron el contador, me dieron una caja vieja, que esa no era la caja que me quedaron de dar porque es muy vieja, no sacaron la caja de las aguas negras la dejaron dentro de mi propiedad, ya que mi predio contaba con entrada de parqueadero, al principio me dijeron que iban a dejar el andén más bajito para entrar al parqueadero pero no me dejaron la entrada. La persona que estaba encargada de la obra en ese tiempo el si iba a sacar la caja a fuera y me iba a dejar la entrada del parqueadero, pero lo cambiaron y ellos ya tomaron la decisión de no arreglar nada. Fuera de la pared de mi casa tenga 2.60 de Jardín ellos dicen que eso es espacio público, pero eso figura en la escritura de mi casa la cual le solicite en varias ocasiones copia del contrato de la obra, pero nunca fue entregado. En febrero de 2025 tuve la última reunión con ellos y quedaron de arreglarme los daños ocasionados, pero hasta la fecha de hoy no se ha cumplido ni volvieron a contestar el teléfono que tenia de ellos; eran cinco puntos que se habían acordado de arreglos, así: el arreglo de la pared, la sacada de la caja de aguas negras, el pago del contador, la caja del contador y el pavimento del pedazo del frente que no lo hicieron. Fuimos tres personas que no nos arreglaron el frente de la casa y por eso les solicite que porque no nos habían arreglado el frente y como ellos nunca me informaron con quien habían contratado esa obra pero tenían uniforme del acueducto me acerque a la empresa de acueducto de alcantarillado de Bogotá y la empresa me dicen que ellos le dieron el contrato a la empresa MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S.A., y le solicite al acueducto que me diera copia del contrato y le comente los daños ocasionados pero a la fecha de hoy el acueducto no me entrego la copia del contrato y tampoco me respondió el tema de no recibir la obra hasta que no me resolvieran los daños. Solo me dijeron que en mi predio no figuraba servicio de agua pero si figuraba las instalaciones que anteriormente tenia servicio pero que fue dada de baja la cuenta por no utilizar el servicio. A la fecha de hoy no sé si la empresa ya dio por recibida la obra o no y la empresa que hizo la obra no me ha respondido por los daños.

Acto seguido, el despacho deja constancia que la parte querellada a pesar de haberse notificado en legal forma no compareció a la práctica de la presente audiencia razón por la cual el despacho le concede un término de tres (3) días a efecto de que justifique su inasistencia a la misma y pueda ejercer el derecho a la defensa que le asiste a los administrados.

Así mismo, se ordena la apertura a pruebas dentro de la presente actuación administrativa para lo cual se dispone: **PRIMERO:** Téngase como pruebas las obrantes dentro del plenario. **SEGUNDO:** Ordenase la práctica de visita técnica al predio objeto de controversia con el fin de verificar los actos perturbatorios esgrimidos por la parte quejosa, de donde provienen, y cuáles serían las soluciones técnicas a efectos de que cesen los actos perturbatorios.

Powered by CamScanner

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende y se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada como aparece.

Parte querellante,

JOSE REINALDO LOPEZ
C.C. No.200.463 de Caparrapi

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado de apoyo Inspección 4B de Policía

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B Distrital de Policía

Powered by CamScanner